



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKo UDALA**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA EL  
ARRENDAMIENTO DE UNA PLAZA DE GARAJE DE PROPIEDAD  
MUNICIPAL EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DE AVENIDA DE  
BERRIOZAR 24**

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión de 8 de febrero de 2017.

1º.- El Ayuntamiento de Berriozar va a proceder a la adjudicación mediante el sistema de concierto directo, de conformidad con lo previsto en los artículos 127 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra y 114 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra del contrato de arrendamiento de la plaza de garaje nº 23 del garaje subterráneo situado en Avenida de Berriozar nº 24.

El importe que se fija como tipo de licitación será de 42,35 € mes IVA incluido.

El importe de la cuota de Comunidad de Vecinos que corresponda a la plaza de garaje será a cargo de la persona arrendataria.

El I.V.A. correspondiente, incluido en el precio será a cargo de la persona arrendataria.

2º.- Dicho arrendamiento tiene la consideración de “bien de arrendamiento para uso distinto del de vivienda”, en los términos del artículo 3 de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de arrendamientos urbanos, circunstancia que se hará constar debidamente en el contrato de arrendamiento que se otorgue o Resolución de adjudicación.

3º.- Las propuestas se presentarán por cualquiera de los procedimientos legalmente admitidos en el registro del Ayuntamiento de Berriozar, antes de las catorce horas del día 28 de febrero de 2017.

A tal fin se presentara instancia general acompañada de sobre cerrado en el que se incluirá la oferta económica presentada por el licitador en número y en letra según modelo que obra en el anexo al presente pliego, así como certificado de empadronamiento,

4º.- A efectos de valoración de las ofertas, se tendrá en cuenta de la propuesta económica, siendo adjudicado a la que ofrezca el mayor valor económico.

No se aceptarán ofertas por debajo del tipo de licitación.

5º.- El importe del arriendo será ingresado en Depositaria Municipal (cuenta



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKo UDALA**

bancaria del Ayuntamiento, presentándose en el ayuntamiento a lo más tarde 3 días después de realizarse el ingreso copia del justificante bien por fax, correo electrónico o en persona)

El abono se realizará por adelantado entre el 1 y el 5 de cada mes y se presentará de forma previa a la firma del contrato, fianza equivalente a dos mensualidades a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos.

El impago de la renta dará lugar a la rescisión del contrato de arrendamiento.

6º.- El Contrato de arrendamiento será de un año, pudiendo ser prorrogado anualmente de mutuo acuerdo, hasta un máximo de cinco años. En caso de rescisión del contrato de manera unilateral esta se realizará siempre a año vencido, debiéndose informar de esta circunstancia a la otra parte por escrito y con una antelación mínima de un mes antes de la fecha del vencimiento/renovación.

7º.- Todo daño que se produzca por el mal uso del local a juicio del Ayuntamiento será de cuenta del arrendatario. En caso de superar el valor de la fianza y no ser abonados los gastos por el arrendatario, la reparación le generará una deuda por el valor de la misma a favor del ayuntamiento

8º.- El Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente que recaiga sobre el local arrendado o afecte al mismo será abonado en su integridad por el arrendatario.

9º.- La actividad a que debe destinarse es aparcamiento de vehículos turismo o motocicletas sin que bajo ningún concepto pueda modificarse el destino o finalidad del local, durante la duración del contrato.

10º.- Queda prohibido, de manera expresa, la cesión de uso, el subarriendo, el traspaso o la cesión del contrato.

11º.- La plaza de garaje se alquila en el estado en que actualmente se encuentran, conocido por la parte arrendataria, sin que el Ayuntamiento se comprometa a realizar obra alguna de manera previa a su puesta a disposición, ni en el curso de la duración del contrato.

12º.- El arrendatario no podrá ejecutar ninguna obra de reforma en el inmueble o local que se arrienda sin que medie para ello la autorización del propietario y cuantas obras y mejoras efectuare quedarán a la expiración de este contrato en beneficio del propietario, sin que venga obligado éste a entregar cantidad alguna al arrendatario en concepto de indemnización. SALVO ACUERDO EN CONTRARIO.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKo UDALA**

13º.- La renta que se establezca en la adjudicación se revisará cada AÑO, a la fecha de la firma del contrato, elevándose o reduciéndose conforme al aumento o disminución que en cada año natural sufran los índices ponderados del coste de vida, según los índices establecidos por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

14º.- El arrendatario, por el mero hecho de su participación en el proceso de adjudicación, se entiende que se halla enterado de las presentes condiciones y las acepta.

15º.- La Resolución de adjudicación del arrendamiento, una vez firme, y el presente pliegos tienen naturaleza contractual suficiente. No obstante, lo anterior, podrá optarse por la formalización del correspondiente contrato de arrendamiento.

16º.- El arriendo de la plaza se realiza a salvaguarda del derecho de propiedad y atendiendo siempre al correcto uso de la misma. A tal fin el arrendatario se compromete al cumplimiento de las normas de comunidad del garaje y al abono de las cuotas de comunidad.

En caso impago de cuotas de comunidad, de denuncias por molestias y si estas fueran comprobadas, estas podrán ser motivo de rescisión del contrato y pérdida de la fianza.

17º.- En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en la Ley de Arrendamiento Urbanos y en la Ley Foral de Contratos Públicos



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKO UDALA**

ANEXO I  
MODELO DE PROPOSICION

Don, Dña.....  
con D.N.I. número ....., en nombre propio, o en nombre y  
representación de  
..... con  
D.N.I./C.I.F ..... (Táchese lo que no proceda), domiciliado en  
..... calle/plaza/avenida .....  
núm ..... escalera, ..... puerta ..... y con número de  
teléfono..... y correo  
electrónico....., formula  
solicitud para tomar parte en la adjudicación mediante concierto directo, procedimiento  
negociado sin publicidad, del Arrendamiento de la plaza de garaje nº 23 del edificio de  
la Avenida de Berriozar nº 24, propiedad del Ayuntamiento de Berriozar, aceptando las  
condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas, y, en consecuencia, oferta por el  
arriendo de la/s plaza/s de garaje la cantidad de : .....  
..... € al mes (en letra) ..... €/mes  
(número), cantidad que incluye el IVA vigente aplicable.

A su vez declara estar empadronado en Berriozar, en la calle/plaza/avenida de.....  
..... nº ..... Escalera  
..... .piso ..... puerta ..... para lo cual adjunta certificado /  
volante de empadronamiento.

En Berriozar, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

(firma)

Fdo: \_\_\_\_\_